



Resolución de Decanato **303 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14213/2022 TENER POR PRORROGADO EL OTORGAMIENTO DE LA
"ASIGNACIÓN SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD",
CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA 1, A FAVOR DE LA SRA. FABIANA
JORGELINA CHAILE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA ECONÓMICA
FINANCIERA, CATEGORÍA 02.



Salta,
29/06/2026

De: Ingeniería - Departamento de Personal

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, para la Sra. Fabiana Jorgelina Chaile; y

CONSIDERANDO:

Que con Resolución FI N° 622-D-2025, se prorroga el otorgamiento de la "Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad", equivalente a una Categoría 1, a favor de la Sra. Chaile, Directora Administrativa Económica Financiera, Categoría 2, por el término de seis (6) meses y/o hasta tanto se cubra el cargo vacante de Director General Administrativo Económico, Categoría 1.

Que a la fecha el cargo de Director General Administrativo Económico, no ha sido cubierto motivo por el cual este Decanato autoriza la prórroga del pago de dicha Asignación a partir del 6 de junio del año en curso, por el término de seis meses y/o hasta que sea cubierto el cargo vacante.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogado el otorgamiento de la "Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad", correspondiente a la Categoría 1, a favor de la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA ECONÓMICA FINANCIERA, Categoría 02, desde el 6 de junio del año en curso, por el término de seis (6) meses y/o hasta tanto se cubra el cargo vacante de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONÓMICO, Categoría 01.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, equivalente a una Categoría 1, a la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, Categoría 02, autorizada por el Sr. Decano, a partir del 6 de junio del año en curso, en concordancia con lo establecido por el Art. 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 3°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLEIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa